



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de Mayo de 2002.-

Visto lo solicitado en las presentes actuaciones, teniendo en cuenta las conformidades prestadas y haciendo excepción a lo dispuesto por Resolución N° 1122/98

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 626/02 referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente de la Secretaría Electoral de la Capital Federal señora María Magdalena Teresa VACA TERAN hasta el 31 de marzo del corriente año conforme lo dispuesto en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION